



Póliza Nro.: 1509006491		Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS-GTIA.ADJUDIC.)			
Asegurado:	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY			Doc.: 80009769-6	
Domicilio:	AVDA.FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS	Localidad:	ASUNCIÓN		
Tomador:	ITTI S.A.E.C.A.			Doc.: 80028355-4	
Domicilio:	AVDA. SANTA TERESA N° 1827-PASEO LA GALERIA,TORRES 3 PISO11			Localidad: ASUNCIÓN	
Emisión:	Vigencia Desde las:	00:00hs. del	Vigencia Hasta las:	00:00hs. del	Plazo en días:
05/12/2025	03/12/2025		31/01/2028		789
					Capital Máximo Asegurado
					Gs. 103.522.534.-

Entre Ueno Seguros S.A. en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

UENO SEGUROS S.A. (EL ASEGURADOR); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Condiciones Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en AVDA.FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 103.522.534.- (Guaranies: Ciento Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Quinientos Treinta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ITTI S.A.E.C.A., con domicilio en AVDA. SANTA TERESA N° 1827-PASEO LA GALERIA,TORRES 3 PISO11, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato, que se especifica a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT", ADJUDICADA EN CONTRATO N° 144/2025, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 83/2025, CON ID N° 464.410.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 4 de fecha 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 36-0009 Res. N°: 279/98 Fecha 24/08/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.050.000
I.V.A. s/Prima	305.000

Premio	3.355.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0

Costo del Finac.	0
Costo Final	3.355.000

Agente: UENO SEGUROS S.A.	
Dir.: AV.SANTA TERESA 1827 C/HERMINIO MALDONADO - F	
Ciudad: ASUNCIÓN	
Matrícula: 104	Tel.:

Datos del Financiamiento		
Monto financ.-Gs.:		3.355.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/12/2025	3.355.000
Total		3.355.000

Emitido en ASUNCIÓN, 05 de diciembre de 2025

UENO Seguros S.A.

U Ramón Bareiro
Gerente Técnico
ueno Seguros S.A.

Lic. Nathalia Ocampo
U.O.C. - BCP

9/12/25